

## **El Indecopi pone a disposición del público lista actualizada de jabones y geles antibacteriales que no afectan salud de consumidores**

- ✓ **163 jabones y geles antibacteriales pueden ser comercializados ya que no afectan la salud de los consumidores.**

La Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Indecopi informa que, a la fecha, un total de 163 productos antibacteriales, entre jabones y geles, pueden ser comercializados, ya que no afectan la salud de los consumidores por no contener Triclosán y Triclocarbán o por contar con dichos ingredientes dentro de los límites permitidos.

Como se recuerda, el pasado 9 de octubre entró en vigencia la disposición de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) que prohíbe la comercialización de aquellos productos antibacteriales que superan los límites permitidos de Triclosán y Triclocarbán.

### **¿Cuáles son los límites?**

Según, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) los siguientes son los límites de uso para la elaboración de jabones y geles antibacteriales:

- **Triclosán:** puede ser usado como preservante en una concentración máxima del 0,3%.
- **Triclocarbán:** puede ser usado como preservante con una concentración máxima de 0,2% y de hasta el 1,5%, cuando el producto cosmético que lo contiene se retira con agua.

### **Jabones antibacteriales permitidos:**

- Lista de jabones y geles antibacteriales que no tienen entre sus ingredientes Triclosán ni Triclocarbán y pueden ser comercializados:  
<https://bit.ly/2QXaa3c>
- Lista de Jabones y geles antibacteriales con límites permitidos de Triclosán y Triclocarbán que pueden ser comercializados:  
<https://bit.ly/2NMQuNx>

El Indecopi continuará supervisando el cumplimiento de la disposición a través de la GSF. En ese sentido, hasta la fecha se han verificado 218 productos, de los cuales algunos ya no se comercializan y otros han cambiado sus fórmulas excluyendo los ingredientes prohibidos por la Digemid que es la autoridad responsable, entre otros aspectos, de supervisar el expendio de productos sanitarios, de conformidad con la Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (Ley 29459).

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016



(GSF)  
Gerencia de Supervisión y Fiscalización



Lima, 26 de octubre de 2018

---

### Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

